en el testimonio que antezede para condu-
zirles con estas Dilix.s al tribunal del Señor
Alcalde mayor de dha Villa de Anula,
y para que conste doy este Rezivo que
por no saver firmar Rogue a un testigo
firmase por mi que lo fueron Manuel
Sanchez thello Pedro Moreno, y Joachin
Albaladejo, Vezinos de esta Villa en ella
a diez y ocho dias del mes de Agosto mil
setezientos zinquentta y dos años =
Manuel Sanchez thello = en m.a
Lizenzias = V.e

Remitome a sus originales que q.e aora se allan en mi po-
der para entregarlos como esta mandado a que
me Refiero y en fe de ello Yo el dho Diego Di-
nar de Leon Esc.no del Rei nuestro, señor en su
Corte Reinos y señorios del Juzgado y Ayun-
tam.to de esta Villa de Molina por merced
del Ex.mo señor Marques de Villa Franca
y Velez señor de ella mes.or V.a Lo signo y
firmo en ella a Diez y ocho dias del